

Joan E. Garcés

Cuestiones de soberanía política y económica

[de Joan E. Garcés al libro de Alfredo Eric CALCAGNO y Alfredo Fernando CALCAGNO: El Universo liberal. Recuento de sus lugares comunes. Madrid, Ed. Akal, 2015].

En este libro, Alfredo Eric Calcagno y Alfredo Fernando Calcagno aplican su amplia experiencia en la economía de América Latina a deconstruir sofismas del capitalismo financiero, sus dramáticas consecuencias para los pueblos, el ecosistema y la convivencia democrática.

La economía reposa en hechos, circunstancias, opciones y decisiones cuyos fines, causas y medios no son neutros, son en beneficio o desmedro de intereses individuales, colectivos o nacionales. Así lo han considerado todas las doctrinas económicas antes y después de Adam Smith. Para este profesor de Filosofía Moral de la Universidad de Glasgow, el orden de prioridad de los deberes del Estado debiera ser el siguiente: «1. proteger a la sociedad de la violencia e invasión de otras sociedades independientes; 2. proteger, tanto como sea posible, a cada miembro de la sociedad de la injusticia y la opresión de cualquier otro miembro; 3. establecer y mantener aquellas instituciones y trabajos públicos que, aunque puedan ser ventajosos en el mayor grado para una gran sociedad, son, sin embargo, de tal naturaleza que la ganancia nunca podrá pagar los gastos que efectúen individuos o pequeños grupos de individuos, y que por lo tanto no puede esperarse que éstos puedan establecerlos o mantenerlos»¹. Un paradigma difícil de identificar con lo que en los últimos años se suele denominar “neoliberalismo”: restringir la prestación de servicios sociales básicos, concentrar la riqueza en el 1% de la población, subvertir o derrocar a los regímenes que discrepan de tal sistema y sostener en su lugar a dictaduras.

En el sistema económico global dentro del cual España y los Estados de América se han configurado desde el siglo XVI, el empréstito ha sido uno de los instrumentos financieros utilizados para intervenir, dividir o dominar a pueblos enteros. Un ejemplo paradigmático es el acuerdo secreto de 30 de agosto de 1898 entre el Reino Unido y Alemania para conceder un préstamo conjunto a Portugal y, anticipando que no podría reembolsarlo, repartirse en compensación los territorios portugueses de Angola, Mozambique y Timor ².

Hay, sin embargo, ejemplos de resistencia a estos instrumentos. Así, tras el pánico financiero de 1837 los estados de Mississippi, Arkansas, Florida y Michigan repudiaron la deuda pública –en su mayor parte propiedad de inversores extranjeros– alegando que apenas

¹ A. Smith, *An Inquire into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, 1776, Libro v, cap. I, partes I a III: *Of the Revenues of the Sovereign or Commonwealth*.

² El 18 de junio de 1898 el ministro de Asuntos Exteriores de Alemania informaba a su embajador en Francia sobre «medios de presión, comercial u otros, que permitan poner las finanzas de Portugal bajo control internacional». El siguiente 8 de junio el ministro alemán enumeraba a su embajador en Londres los territorios que Alemania quería para sí en África Occidental y Oriental, Asia y el Pacífico, entre ellos los de España en Filipinas, las Islas Carolinas y una base naval en Canarias. El 8 de agosto siguiente el embajador en el Reino Unido escribía al Gobierno alemán que «en las presentes circunstancias, no es imposible que Francia haga un intento –muy poco apreciado aquí– de establecer un acuerdo con España, similar al que estamos intentando con Portugal, respecto de Ceuta y la costa mora». Fuente: *German Diplomatic Documents, 1871-1914*, edición de E. T. S. Dugdale, volumen III, *The Growing Antagonism, 1898-1910*, Nueva York, Harper & Brothers, 1930, pp. 27-41.

había dejado beneficios ³. En México, en 1860 el presidente liberal Benito Juárez repudió la deuda contraída bajo el régimen *de facto* del general Zuloaga (1857-1860). La ley de 18 de junio de 1883 hizo lo propio con la deuda contraída por los gobiernos «que pretendieron haber existido en México desde el 17 de diciembre de 1857 al 24 de diciembre de 1860 y desde el 1 de junio de 1863 al 21 de junio de 1867» ⁴ –lo que incluía la deuda contraída por el gobierno de Maximiliano de Austria quien, en 1864, se proclamó emperador con el apoyo de Francia y de los conservadores mexicanos y la resistencia de los liberales.

Los EE UU de América obligaron a repudiar la deuda que los rebeldes estados confederados habían contraído, entre 1861 y 1865, con Francia y el Reino Unido, y también les hicieron aprobar la Enmienda n.º 14 a la Constitución Federal, una salvaguardia preventivo-disuasoria de sediciones e insurrecciones:

Ni los Estados Unidos ni ningún estado asumirá o pagará alguna deuda u obligación incurrida en ayuda a una insurrección o rebelión contra los Estados Unidos [...], todas esas deudas, obligaciones y reclamos deben ser tenidas como ilegales y nulas ⁵.

Después de 1877 los estados de Alabama, Arkansas, Florida, Georgia, Luisiana, Carolina de Norte, Carolina del Sur y Tennessee repudiaron, a su vez, la deuda pública contraída entre 1865 y 1877 alegando que, aunque suscrita en nombre del Estado por dirigentes elegidos, éstos no habían representado debidamente a sus pueblos sino que habían actuado en beneficio propio, de manera corrupta ⁶.

Los EE UU aplicaron una variante de esta doctrina en Cuba, en 1899, al pedir que España asumiera la deuda contraída por los cubanos alzados contra la Corona. El argumento de EE UU era, entre otros, que

desde el punto de vista moral, la propuesta de imponerla a Cuba es igualmente insostenible. Si, como se afirma a veces, las luchas por la independencia cubana hubieran sido apoyadas por una minoría de la isla, el imponer sobre el conjunto de los habitantes el costo de la represión de las insurrecciones sería castigar a muchos por los hechos de pocos. Si, por otra parte, esas luchas, como lo afirman los Comisionados Americanos, han representado las esperanzas y las aspiraciones del conjunto del pueblo cubano, sería aún más injusto oprimir a los habitantes con una carga creada por España en el esfuerzo para oponerse a su independencia ⁷.

En el laudo arbitral entre el Reino Unido y Costa Rica de 1923, el entonces presidente de la Corte Suprema de EE UU, el muy conservador William Howard Taft, falló en favor del repudio de la deuda que el gobierno de Federico Tinoco (1917-1919) contrajo con el Royal Bank of Canada. El argumento de Taft fue que, a pesar de que Tinoco convino en nombre de Costa Rica el préstamo, éste no había sido destinado a un uso legítimo del gobierno ⁸.

³ W. B. English, «Understanding the Costs of Sovereign Default: American State Debts in the 1840s», *The American Economic Review*, 86, 1996, pp. 259-275.

⁴ J. B. Moore, *International Arbitrations*, vol. III, p. 2918.

⁵ Al interpretar esta enmienda la Corte Suprema consideró inválidas las deudas que ayudaron a la rebelión y mantuvo las destinadas a mantener funciones civiles y pacíficas de la Administración (74 US 700, 725 [1868]; 97 US 454 [1878]).

⁶ B. U. Ratchford, *American State Debts*, Durham, Duke Univ. Press, 1941. La Corte Suprema de EE UU anuló algunas de estas repudiaciones.

⁷ *A Treaty of Peace Between the United States and Spain*, S. Treaty Doc. No. 62, 1989, en 50 (Annex to Protocol n.º 5).

⁸ Arbitration between Great Britain and Costa Rica, 18 *American Journal of International Law*, n.º 1, Jan., 1924, p. 168.

Estos y otros precedentes fueron teorizados en 1927 por el emigrado ruso Alexander Nahum Sack, a la sazón profesor de l'École Libre des Sciences Politiques de París⁹, según unas reglas que proponía que debían ser enjuiciadas por un tribunal internacional¹⁰ a fin de evitar arbitrariedades y abusos:

Si un poder despótico contrata una deuda no para favorecer los intereses del Estado sino para fortalecer su régimen despótico, para reprimir a la población que lo combate, esa deuda es odiosa para la población del Estado entero: es una deuda del régimen, deuda personal del poder que la ha contratado, en consecuencia decae con el derrumbe de ese poder [...]. La deudas «odiosas», contratadas y utilizadas para fines que, a sabiendas de los acreedores, son contrarias a los intereses de la nación, no obligan a esta última –en el caso de que llegue a desembarazarse del gobierno que las había contratado– salvo en el límite de las ventajas reales que hubiera podido obtener de esas deudas. Los acreedores han cometido un acto hostil con respecto al pueblo; no pueden entonces esperar que la nación liberada de un poder despótico asuma las deudas «odiosas», que son deudas personales de ese poder.

Aun si un poder despótico fuera destituido por otro, no menos despótico, y que tampoco responda a la voluntad del pueblo, las deudas «odiosas» del poder caído no dejan de ser sus deudas personales de éste y no son obligatorias para el nuevo poder.

Se podría igualmente incluir en esta categoría de deudas los empréstitos contratados con propósitos manifiestamente interesados y personales de los miembros del gobierno o de personas y grupos ligados al gobierno, propósitos que no tienen ninguna relación con los intereses del Estado [...].

Cuando el gobierno contrae deudas con el fin de avasallar a la población de una parte de su territorio o de colonizarla con ciudadanos de la nacionalidad dominante, etc., esas deudas son odiosas para la población indígena de esa parte del territorio del Estado deudor¹¹.

A lo largo de los siglos XIX y XX, tan plagados de sediciones internas financiadas y sostenidas por Potencias intervencionistas, las constituciones iberoamericanas no han adoptado una previsión semejante a la de la Enmienda n.º 14 de la Constitución de EE UU.

LA HEGEMONÍA DEL CAPITAL FINANCIERO SOBRE EL ESTADO

Desde las elecciones de 1977 –las primeras pluralistas celebradas desde febrero de 1936–, los partidos españoles con representación parlamentaria se financian con subvenciones de los presupuestos públicos, con préstamos de entidades financieras privadas cuyos intereses cautelan y con donaciones en gran medida opacas (las cuotas de los afiliados representan un porcentaje irrelevante de su presupuesto). En el año 2006 los principales partidos recibieron 193,1 millones de euros en subvenciones públicas y reconocían acumular, con entidades bancarias, deudas por un total de 155,8 millones¹².

El monto real del endeudamiento de los actuales partidos políticos con bancos que colaboraron con la Dictadura es la incógnita indescifrable que denuncian reiteradamente el Tribunal de Cuentas español y el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO),-organismo

⁹ Escuela nacionalizada en 1945 bajo el nombre de Fondation Nationale des Sciences Politiques (Sciences-Po).

¹⁰ En 2003 Joseph Stiglitz proponía que los contenciosos sobre deuda ilegítima fueran resueltos por un tribunal internacional según criterios jurídicos establecidos por la ONU, en «Odious Rulers, Odious Debts», *The Atlantic Monthly*, nov. de 2003.

¹¹ A. N. Sack, *Les effets des transformations des États sur leurs dettes publiques et autres obligations financières: traité juridique et financier*, París, Recueil Sirey, 1927, pp. 157-158.

¹² Fuente: Tribunal de Cuentas, *Informe de fiscalización de los estados contables del ejercicio 2007 de los Partidos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales o en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas*, Madrid, 2012. La deuda en millones de euros con entidades financieras era, en el caso del PSOE + PSC, 70,2; del Partido Popular, 59,3; de Convergència i Unió (UDC + CDC), 30,7; de Izquierda Unida + ICV, 25,6; del Partido Nacionalista Vasco, 17,1.

del Consejo de Europa que el 15 de mayo de 2009 comunicaba a España «su preocupación en cuanto a la situación de endeudamiento de los partidos políticos y a la posibilidad de que esta situación los haga más vulnerables o dependientes de las instituciones de crédito». Sin embargo, el 1 de abril de 2011 el GRECO constataba que ninguna de los remedios que propuso había sido puesto en práctica ¹³, al tiempo que los escándalos de corrupción en la financiación de los principales partidos se han sucedido unos a otros (entre ellos, los casos Filesa y Gürtel, protagonizados por el PSOE y el Partido Popular, respectivamente).

Los favores gubernamentales a las entidades financieras exteriorizan la continuada dependencia de los principales grupos políticos. En paralelo, mientras los partidos mayoritarios han bloqueado en el Congreso de Diputados legislar que las formaciones políticas no puedan aceptar o recibir, directa o indirectamente, donaciones de empresas privadas o fundaciones que presten servicios o contraten con las administraciones públicas ¹⁴, los bancos condonaban de manera opaca y sin explicación conocida préstamos a los partidos ¹⁵ después de que los gobiernos de Felipe González (PSOE) y José María Aznar (Partido Popular) privatizaran la totalidad de la banca de propiedad pública, desguazando también al Estado de este neurálgico instrumento de defensa del interés colectivo. En mayo de 2012 el gobierno de turno imponía a los ciudadanos pechar con 23.500 millones de euros para cubrir la quiebra de la entidad privada Bankia, y un mes después con los 100.000 millones que pedía a la UE para sostener a otros bancos privados. Sin explicar las causas de la quiebra ni quién se beneficiaba de ella, el gobierno se oponía a investigar y exigir responsabilidades a los gestores -nombrados por políticos feudatarios de las entidades financieras- y ningún dirigente sugería alternativa efectiva alguna a la mera socialización de las mayores pérdidas de la historia de la banca privada española.

El sistema establecido a partir de 1977 en España ha adoptado políticas propias del capitalismo financiero: privar al Estado de medios de producción y cambio en áreas estratégicas, y de excedentes que le aporten recursos para sostener inversiones productivas y redistributivas; desindustrialización y deslocalización industrial, explotación del “ejército laboral de reserva” local y planetario, debilitamiento de los sindicatos y de los partidos obreros; reducción de impuestos a las mayores empresas y fortunas individuales, con la consiguiente reducción de ingresos del Estado compensada con endeudamiento; desregulación del movimiento de capitales; incremento de la concentración de los principales medios de producción, financieros e información en empresas privadas que desestabilizan las estructuras políticas y/o socioeconómicas que no controlan.

Un ejemplo de deliberada desfinanciación pública lo ilustran los datos de la administración tributaria: en España el tipo máximo para el tramo de renta más elevado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) descendió del 65,51% en 1977 al 56% en 1998, y al 43% en 2010; el tipo impositivo efectivo para las rentas superiores a 180 000 euros ha descendido desde el 49,37% en 1993 al 30,8% en 2008 (al 27,4% para las rentas por encima de los 600 000 euros); el impuesto sobre los beneficios de las sociedades, desde el 19,5% en 1995 al 9,9% en 2010. Y el Real Decreto de 30 de marzo de 2012 amnistió incluso a quienes defraudaron a la Hacienda Pública esos porcentajes decrecientes.

¹³ Consejo de Europa: Grupo de Estados contra la corrupción (GRECO), Informe sobre «la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos», de 1 de abril de 2011 (Greco RC-III (2011) 5F, puntos 53 a 63).

¹⁴ *El País*, 25-4-2011: «La financiación de los partidos políticos. El control de las donaciones, bloqueado en el Congreso».

¹⁵ J. Ll. Pérez Francesch, «La financiación de los partidos políticos en España. Consideraciones a partir de los informes del Tribunal de Cuentas y de la nueva Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio», en *Papers, Revista de Sociologia*, Univ. Autònoma de Barcelona, n.º 92, 2009, pp. 249-271.

Entre 1987 y 2007 el conjunto de los Estados de la OCDE ha mantenido prácticamente constantes los ingresos por impuestos –han pasado de un promedio del 36,3% al 38% del PIB– y se han financiado endeudando al Estado: la deuda pública ha pasado en los mismos años de una media del 55% al 100% del PIB ¹⁶.

Si bien en el Tratado de Maastricht (1992) los Estados de la Unión Europea (UE) habían fijado en el 60% del PNB el límite de la deuda pública y en el 3% del PIB el del déficit presupuestario anual que, si se sobrepasaba, desencadenaría la recomendación del Consejo Europeo de reducirlo so pena de sanciones; si bien este límite fue reafirmado en 1997 en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) de coordinación de las políticas fiscales dentro de la Unión Económica y Monetaria (UEM), sin embargo, entre 2000 y 2010, fue sobrepasado 14 veces por Alemania y Francia –contra 4 veces por España, cuyos dirigentes se abstuvieron de pedir a la UE aplicar a Alemania y Francia las medidas previstas para evitar/contener los desequilibrios fiscales y presupuestarios en el origen del sobreendeudamiento. España lo hubiera podido solicitar entonces sin pérdidas de soberanía a cambio, a diferencia de lo que le ha ocurrido a partir de julio de 2010, durante la recesión económica impuesta desde Alemania después de que –entre 2007 y 2010– la UE y Estados Unidos respondieran a la mayor crisis del sistema capitalista desde 1929 con incrementos notables del endeudamiento público, mientras mantenían los privilegios fiscales del gran capital, con el consiguiente debilitamiento económico del Estado.

Tras la crisis financiera que se desarrolla a partir de 2007 en EE UU y la quiebra del banco Lehman Brothers, un estudio de la Brookings Institution de julio de 2011 mostraba que la deuda neta agregada de las economías capitalistas más desarrolladas ¹⁷ se había incrementado desde 18,1 billones de dólares en 2007 (46% del PIB) a 29,5 billones en 2011 (70% del PIB), y calculaba que llegaría a 41,3 billones de dólares en 2016 (80% del PIB). En contraste, la deuda correlativa de las economías “emergentes” ¹⁸ para esos mismos años pasaba, en billones de dólares, de 3,8 a 4,9 y 6,7, equivalentes al 28%, 26% y 21% del PIB respectivamente. La disminución en Argentina fue del 67,7% al 40,7% y 31,4% del PIB, y en China del 19,6% al 16,5% y 9,7%, respectivamente.

Mientras, en paralelo, el proceso de creciente concentración de la riqueza ha llevado a que, en EE UU, los 400 individuos más ricos acumulen en 2011 más riqueza que 154 millones de sus conciudadanos (el 50% de la población) y el 1% de la población el 35,6% del total de la riqueza nacional, más que lo que suma el 90% de la población ¹⁹. En 17 de los 22 Estados de la OCDE, la desigualdad económica se ha incrementado entre mediados de la

¹⁶ Fuente: OCDE, según datos recogidos el 24 de agosto de 2011

¹⁷ El estudio, elaborado a partir de datos y estimaciones del Fondo Monetario Internacional, la Organización Internacional del Trabajo y de tipos de cambio constantes (según su promedio entre el 14 de abril y el 12 de mayo de 2011), agrupa los datos de Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hong Kong, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Corea, Países Bajos, Nueva Zelanda, Portugal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y los Estados Unidos.

¹⁸ Este estudio considera “emergentes” las economías de Argentina, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Hungría, India, Indonesia, Jordania, Kazajistán, Kenia, Letonia, Lituania, Malasia, México, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Rumanía, Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Tailandia, Turquía y Ucrania. Se olvida a menudo que, durante los milenios que preceden a la segunda mitad del siglo XVIII, China era la economía más importante del mundo.

¹⁹ Datos elaborados por el Working Group on Extreme Inequality, fuente: Th. Piketty y E. Saez, «Income Inequality in the United States, 1913-1998», *Quarterly Journal of Economics*, 118(1), 2003, actualizado en 2008 en <http://emlab.berkeley.edu/users/saez>.

década de 1980 y 2008; en México, EE UU, Grecia, Francia a ritmo mayor que en los restantes, siendo Chile el primero en la escala de desigualdad más extrema²⁰.

Este proceso ha facilitado que el capital financiero controle tanto a los Estados de la Unión Europea como a EE UU²¹, y que especule con la deuda que han acumulado con los bancos que participaron en su endeudamiento. Según el Bank for International Settlements (Banco de Pagos Internacionales), en marzo de 2011 la exposición total de los bancos extranjeros a la deuda de España, Grecia, Irlanda y Portugal era de unos 2,5 billones de dólares, de los que correspondían a Alemania 569 000 millones de dólares; al Reino Unido, 431 000 millones; a Francia, 380 000 millones de dólares. El FMI estimaba, en agosto de 2011, que la banca europea soportaba 200 000 millones de euros (287 000 millones de dólares) de pérdidas latentes en bonos soberanos de Irlanda, Grecia, Portugal, España, Bélgica e Italia²².

En este proceso el capital financiero se ha beneficiado, primero, de los réditos del endeudamiento de los Estados y cuando, a partir de 2007, ha emergido el riesgo de impagos, ha exigido que lo asuman los ciudadanos, a lo que han accedido los gobernantes de Estados Unidos y la UE inyectando enormes masas de liquidez de capital público en la banca privada en forma de créditos privilegiados y otras medidas que han aumentado, a su vez, el déficit de los Estados de manera muy considerable.

En 2007-2012 los principales partidos políticos del posfranquismo han aceptado que el Estado asuma las consecuencias de las especulaciones de la banca privada (incluida la inmobiliaria). Lo que ha disminuido los ingresos del Estado –que han pasado desde casi un 3% del PIB de superávit en 2007 a un 8.5% de déficit en 2011–, ha aumentado la tasa de desempleo desde el 8% de 2007 al 27.16% del segundo trimestre de 2013 (56,14% entre los jóvenes de 16 a 25 años), y la deuda de las administraciones públicas desde el 47,9% del PIB en 2007 al 112.2% en 2012, según el Banco de España. Lo que el capital financiero ha aprovechado, a su vez, para especular ampliando el diferencial de la prima de riesgo de la deuda pública española con la del bono alemán, en desmedro de España –debe pagar mayor interés para obtener nuevos préstamos– y provecho de Alemania. La crisis de la periferia de Europa entre 2010 y 2014 ha aportado a Alemania más de 40.000 millones de euros al permitirle pagar un interés menor por su deuda que el presupuestado²³.

Los referidos partidos políticos lo han aceptado sin reservas, dando la espalda a las enseñanzas de la historia, incluso a la premonición del presidente Franklin D. Roosevelt sobre posibles consecuencias de la concentración del poder económico, en su mensaje al Congreso de EE UU de 29 de abril de 1938:

Sucesos infelices en el exterior nos han enseñado dos verdades simples acerca de la libertad de un pueblo democrático. La primera verdad es que la libertad en una democracia no está asegurada si el

²⁰ *Divided We Stand: Why Inequality Keeps Rising*, estudio publicado por la OCDE en diciembre de 2011.

²¹ En el ámbito mundial, la Unión Europea y EE UU sumaban en 2010, respectivamente, el 17% y 12% del comercio, el 50% y 20% de la ayuda al exterior (según las bases de datos del Banco Mundial), y el 21% y 43% del gasto militar (según el *SIPRI Yearbook* de 2011).

²² «IMF and eurozone clash over estimates», *Financial Times*, 31-08-2011.

²³ Respuesta del Ministerio de Hacienda alemán a una pregunta en el Bundestag, que cifraba en 599 millones de euros el costo para Alemania de la crisis del euro, *Der Spiegel* 19 de agosto de 2013.

pueblo tolera el crecimiento del poder privado hasta un punto en que sea más fuerte que el estado democrático mismo. Esto, en esencia, es fascismo –dominio del Gobierno por un individuo, grupo u otro poder privado controlante. La segunda verdad es que la libertad en una democracia no está asegurada si su sistema de negocios no ofrece empleo ni produce y distribuye bienes de manera que sostenga un nivel de vida aceptable.

CONSECUENCIAS PARA LOS ESPAÑOLES Y EUROPEOS

El Tribunal Constitucional alemán había recordado en 2009 que la Unión Europea es una estrecha asociación permanente de Estados que permanecen soberanos, y que una federación europea no es posible mientras no la aprueben en referéndum los ciudadanos, quienes siguen siendo los sujetos de la legitimación democrática. Ha reafirmado la inalienabilidad de la soberanía y el “poder constituyente” del pueblo -es decir su derecho de autodeterminación, que forma parte integral de la salvaguardia de los principios democráticos y de la identidad constitucional que reconoce a cada ciudadano el derecho a la democracia y soberanía, a pedir el amparo del Tribunal si considera que una resolución de la UE pone en peligro el Estado o los principios de justicia social y bienestar; que la soberanía nacional comprende, como mínimo, las decisiones presupuestarias fundamentales sobre ingresos y gastos públicos, incluidas las relativas a empréstitos.²⁴ Sin embargo en 2010-2013 Alemania y Francia han aportado una nueva prueba de que, sin los costos de una intervención militar, la instrumentación del capital financiero pone de rodillas a las instituciones que en el Estado español tienen la misión de salvaguardar la supremacía de la ley, el autogobierno democrático y los instrumentos de desarrollo económico, bienestar y cohesión social de los ciudadanos.

El euro como moneda y el eurosistema no reposan en un poder político federal ni confederal. Las estructuras de la Unión Europea carecen de instrumentos jurídicos y políticos que protejan a sus gobiernos, empresas y ciudadanos de la especulación de redes financieras que desplazan electrónicamente de un país a otro, sin barrera ni restricción alguna, masas de capitales superiores a las que disponen los Estados, ni de la interceptación -masiva, sistemática e indiscriminada- de sus comunicaciones electrónicas por servicios secretos que usan información así obtenida para beneficiar a determinadas empresas²⁵.

En 2010-2012 bancos privados tenedores de deuda soberana de Grecia, Portugal, España, Italia e Irlanda pidieron que un ente público –el Banco Central Europeo (BCE)– la comprara y asumiera el riesgo de su eventual impago. Entre mayo de 2010 y el 30 de

²⁴ *Bundesverfassungsgericht*, Caso 2 BvE 2/08 et al., Sentencia de 30 de junio de 2009 del Tribunal Constitucional de Alemania sobre la interpretación y aplicación del Tratado de Lisboa de la Unión Europea de 2007, paras. 178 y ss, 181 y ss, 229, 249, 252, 256-260

²⁵ “U.S. Agencies Said to Swap Data With Thousands of Firms”, por Michael Riley, publicado el 15 de junio de 2013 en Bloomberg.com; *What’s Wrong With Fusion Centers?*, publicado en diciembre de 2007 por Michael German, Policy Counsel for National Security, ACLU Washington Legislative Office, y Jay Stanley, Public Education Director, ACLU Technology and Liberty Program; *Corporate America Fights Back Against (Chinese) Hackers*, por Rick Newman, publicado en The Exchange el 17 de junio de 2013.

diciembre de 2011 el BCE había adquirido deuda por más de 218 000 millones de euros ²⁶ en contrapartida de «*la pérdida de alguna soberanía económica hasta que el equilibrio correcto sea logrado*» ²⁷, según expuso el 29 de junio de 2011 el presidente del BCE ante el Parlamento Europeo. El siguiente 1 de septiembre era el presidente del Bundesbank quien proponía privar de soberanía fiscal a los Estados que tuvieran un déficit presupuestario superior al límite establecido en el Tratado de Maastricht y el PEC ²⁸ –no lo había pedido cuando éste era el caso de Francia y Alemania en 2003-2004.

El BCE es una institución de la UE, pero sus decisiones no responden ante ningún organismo representativo de los pueblos europeos, de sus parlamentos o gobiernos. En los hechos, en cada ocasión, ha actuado según interesaba a los principales organismos financieros privados, en desmedro de los ciudadanos y de los recursos públicos. Desde el 9 de diciembre de 2011 el BCE ha estado ofreciendo préstamos en cuantía ilimitada (1,3 billones de euros hasta abril de 2012) al 1% de interés durante tres años a bancos privados, que los prestaban al Reino de España, Italia y otros Estados a un interés hasta un 700% más alto.

Sin embargo, la compra por el BCE a la banca privada de deuda soberana sobrepasa sus competencias legales, según declaraba el presidente federal de Alemania ²⁹ dos semanas después de que el BCE se permitiera enviar instrucciones secretas a los primeros ministros de Italia (Berlusconi, conservador) y España (Rodríguez Zapatero, del PSOE). La filtración el 8 de agosto ³⁰ de la carta dirigida tres días antes al de Italia provocó una tormenta política en los partidos de oposición:

[...] Si no es un programa de gobierno, le falta poco [...]. El acuerdo entre las partes era no hacerlo público, pero cuanto más emergen los detalles del mismo, más claro está que hay un límite al secreto que se puede mantener sobre un programa de gobierno. [...] Allí están las medida a tomar, está el calendario según el cual se aplicarán, y tampoco faltan los instrumentos legislativos que el BCE pide que adopte el gobierno: los más rápidos y los más eficaces [...]. Sobre las desregulaciones en toda la estructura de la economía italiana, se descubre así que la Eurotorre sugiere a Berlusconi que proceda por decreto, para acelerar [...]. Parecida urgencia emerge de la carta de Draghi y Trichet sobre el tema de las privatizaciones: se habla de cesiones también por parte de sociedades públicas locales y se pide avanzar lo más rápidamente posible. [...] El punto más delicado se refiere al mercado de trabajo, un sector que históricamente ha permanecido fuera de las competencias europeas. Pero esta vez Trichet entra en el tema y lo hace en detalle: menos rigidez en la norma sobre despidos en los contratos por tiempo indefinido, intervención sobre el empleo público, superación del modelo actual basado en la extrema flexibilidad de los jóvenes y precarios y en la total protección de los otros [...]. Si Italia no atiende a esta carta, puede olvidarse de la intervención del BCE para sostener los títulos de deuda del Tesoro [...].

Esas instrucciones del BCE llegaban al gobierno de Roma ³¹ cuando la deuda soberana de Italia (el 17% del total de la UE) tenía vencimientos del orden de los 69 000 millones de

²⁶ Un estudio de Barclays Bank estimaba el 6-01-2012 que de esta suma corresponde a deuda de Italia el 43%, de España el 22%, de Grecia el 17%, de Portugal el 10%, de Irlanda el 9%, en «Barclays Estimates ECB Losses on Bond Purchases at €30 Billion, or Nearly Half of Eurosystem Capital».

²⁷ Véase el artículo de B. Maguire, «Trichet Advocates A New European Confederation», accesible en http://www.europeanbusinessexpress.com/EBX2/News/2011/06/Trichet_Brussels_30062011.html.

²⁸ *German bank chief wants «real fiscal eurozone union»*, AFP, 01-09-2011.

²⁹ Exposición de Christian Wulff (democristiano) el 24 de agosto de 2011 ante un grupo de premios Nobel de economía, *El País*, 25-08-2011.

³⁰ F. Fubini :«Ecco la lettera di Trichet e Draghi Cessioni, liberalizzazioni e lavoro. Le condizioni di Francoforte per l'intervento sui titoli italiani», *Il Corriere della Sera*, 11-08-2011.

³¹ El texto íntegro de la carta del 5 de agosto de 2011 del presidente y vicepresidente del BCI al primer ministro Silvio Berlusconi ha sido desvelado el 29-09-2011 por *Il Corriere della Sera*.

euros en agosto-septiembre de 2011, de 175 000 millones entre julio y diciembre de 2011, y a fines de 2013 necesitaba refinanciar 500 000 millones de euros.

En España, los sucesivos Gobierno del PSOE y del Partido Popular no han desvelado el contenido de la instrucción del BCE; el PSOE incluso ha mentido el 26 de agosto de 2011 ante el Parlamento negando su existencia. Trascendió, sin embargo, que el BCE, con el acuerdo de los gobiernos conservadores de Francia y Alemania, compraría a los bancos privados deuda pública de España en la medida en que el Gobierno y Parlamento españoles aprobaran lo que les pedían el capital financiero internacional y empresarios españoles, a saber: desregular los contratos de trabajo, aumentar los períodos de los contratos de empleo precario, salarios por debajo del mínimo legal, sustituir los convenios colectivos sectoriales por convenios a nivel de empresa, desvincular los salarios de la inflación³². Al tiempo que el 23 de agosto el presidente del Gobierno (PSOE) ordenaba, sin previo conocimiento del Consejo de Ministros ni de los órganos representativos de su partido, establecer en el artículo 135 de la Constitución la «*prioridad absoluta*» del pago de la deuda pública por delante de cualquier otro gasto –¿cabe preterición mayor de los restantes deberes del Estado?– y desposeer al Parlamento de la facultad de aprobar un presupuesto con déficit superior al 0,4%, lo que sus parlamentarios cumplieron el siguiente 2 de septiembre con la adhesión entusiasta de los del Partido Popular³³.

Con independencia de su dudosa eficacia económica y de sus negativos efectos sociales, la forma como se ha llevado a cabo esta primera enmienda de la Constitución de 1978 es un reflejo más de la profundidad de la intervención de la soberanía nacional y popular, y de algunos de sus vectores.

Cuando las principales reservas financieras susceptibles de acudir a la puja de bienes y servicios públicos se encuentran en Asia y la entrada masiva en los países europeos de esos capitales, en gran parte de propiedad estatal, puede entrañar una variación geoestratégica significativa, la España intervenida da la espalda a quienes tratan de aumentar la autonomía de Iberoamérica (sus reservas bordeaban en 2011 los 700 000 millones de dólares). Mientras, Alemania actualiza seculares estrategias hacia Eurasia (en Rusia encuentra las energías fósiles más próximas³⁴; en 2011, la mitad de lo que importa China de la UE viene de Alemania, contra el 39% en 2000), Gran Bretaña mantiene su vinculación preferente con EE UU y su desconfianza hacia la posible entente euroasiática en torno a Alemania y Rusia, cuyo estereotipo resumía el editorialista del conservador *Daily Telegraph* el 7 de julio de 2011:

Es importante detenerse a considerar las consecuencias de la unión fiscal europea. Primero, significará la destrucción económica de la mayoría de los países del Sur de Europa. Realmente, este proceso ya ha avanzado mucho. Gracias a su pertenencia a la eurozona, países periféricos como Grecia y Portugal –y en magnitud creciente España e Italia– han sufrido un proceso de desindustrialización forzada. Su soberanía económica ha sido borrada; enfrentan un futuro de estados vasallos, cuyo rol se reduce al

³² E. Ekaizer, «La carta robada. El apoyo del BCE a España no es gratis», en diario *Público*, 25-08-2011; «Carta boca arriba. Rajoy aplica la hoja de ruta de la misiva de Trichet a Zapatero», *Público*, 2-12-2011; *Indecentes. Crónica de un atraco perfecto*, Madrid, Ed. Espasa, 2012, pp. 125-131.

³³ Votaron en contra los parlamentarios de Izquierda Unida-Iniciativa-Verds per Catalunya (2 diputados), Unión Progreso y Democracia (1), los nacionalistas catalanes –Convergència i Unió (10), Esquerra Republicana de Catalunya (3)–; Partido Nacionalista Vasco (6), Nafarroa Bai (1), Bloque Nacionalista Galego (2) y Coalición Canaria (2). No votaron 4 de los 258 parlamentarios del PSOE.

³⁴ El 25 de noviembre de 2010 el primer ministro ruso escribía en el *Süddeutsche Zeitung* que Rusia podría un día convenir con la UE «una zona de libre cambio o incluso formas más avanzadas de integración [...] un mercado continental unificado [...] que impulsara una nueva ola industrializadora en el continente europeo».

*disfrutado por las colonias de Europa en el siglo XIX y principios del siglo XX. Proveerán de mano de obra barata, materias primas, productos agrícolas y un mercado preparado para recibir los bienes manufacturados y servicios de los mucho más productivos y eficientes europeos del Norte. Sus líderes políticos, como el infortunado Yorgos Papandreu de Grecia, perderán toda legitimidad política, convirtiéndose en representantes locales de poderes distantes, que están obligados a instrumentar programas económicos de otras partes, a cambio de subvenciones financieras masivas*³⁵.

Desde 1895, el Reino Unido se ha apoyado en EE UU frente al sistema europeo que ha tratado de construir el II Imperio alemán entre 1871 y 1918 y el III Imperio a partir de 1933 – épocas en que las potencias occidentales tenían intervenida la mayor parte de Asia y los EE UU no estaban hiperendeudados, a diferencia de hoy. Después de que la República Federal Alemana ha obtenido en la Unión Europea ventajas económicas y políticas que les han facilitado absorber a la República Democrática Alemana, abrir nuevos mercados, aumentar el superávit de sus exportaciones y el déficit de las de otros Estados, que Alemania asuma la “estabilización” de Europa y su articulación con Eurasia es más congruente con las concepciones geoestratégicas de Karl Haushoffer que con las que dieron origen a la OTAN.

El trazo de ciertas líneas es evidente. En la reunión bilateral del 16 de agosto de 2011 la canciller alemana Merkel y el presidente francés Sarkozy, por sí y ante sí, al margen de las instancias de la UE, se constituyeron en directorio *de facto* y proclamaron que España debería ceder lo que le restaba de soberanía presupuestaria y fiscal antes de que la UE aceptara su ruego de ayuda del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera y del BCE³⁶. En otras palabras, a diferencia de lo que durante el *Zollverein* hizo Prusia –asumir los costos necesarios durante décadas, hasta lograr que la unión aduanera se transformara en unidad política bajo su autoridad–, en 2011 Alemania mantenía para sí los beneficios de la UE al tiempo que desplazaba sobre otros Estados el costo de asegurar mercados abiertos, la continuidad del flujo de capitales, un prestamista de último recurso, la estabilidad de tipos de cambio y la coordinación de las funciones macroeconómicas.

El siguiente 28 de octubre de 2011, el primer ministro Yorgos Papandreu, líder del partido socialdemócrata PASOK, pedía al Parlamento griego un voto de confianza al tiempo que anunciaba un inminente referéndum sobre las condiciones del plan de ajuste que le había impuesto la víspera la Unión Europea; el 29 de octubre, en medio de rumores de golpe de Estado, reemplazaba a la cúpula militar; el 1 de noviembre el Consejo de Ministros respaldaba por unanimidad convocar el referéndum y tres días después el Parlamento le confirmaba su confianza. Sin embargo, tras el ultimátum de 2 de noviembre de la canciller de Alemania, del presidente Sarkozy y de la presidencia de la Unión Europea de no entregar a Grecia el préstamo de 8 000 millones de euros comprometido en septiembre de 2011 para evitar la suspensión de pagos, el 6 de noviembre el proyecto de referéndum había sido abandonado, Papandreu había dimitido, su partido aprobaba ejecutar el “plan de ajuste” de la UE e integrarse en un gobierno de coalición con el partido conservador y la extrema derecha presidido por Lucas Papademos, miembro de la Comisión Trilateral y ex vicepresidente del BCE. El siguiente 12 de noviembre también era forzado a dimitir el primer ministro conservador de Italia y el presidente italiano designaba senador vitalicio a Mario Monti (ex presidente de la Comisión Trilateral para Europa y consejero de Goldman Sachs y Coca-

³⁵ «*The euro crisis will give Germany the empire it's always dreamed of*», por Peter Osborne, editorialista principal del conservador *Daily Telegraph*, 21-07-2011.

³⁶ Entre agosto y el 4 de noviembre de 2011 el BCE había adquirido en el mercado secundario bonos soberanos por 183 000 millones de euros.

Cola), para, sin convocar elecciones, confiarle encabezar un gobierno de “técnicos” apoyado por Alemania, Francia y los EE UU ³⁷.

A diferencia de la pequeña Islandia, la UE ha mostrado carecer de instrumentos operativos frente a *diktats* y políticas poco compatibles con democracia representativa y eficacia económica. El euro ha adquirido así una cara nueva; ha emergido, por un lado, como un elemento de crisis creciente –si no de ruina– para pueblos que en el siglo XX estuvieron sometidos mediante dictaduras fascistas como Italia, España, Portugal o Grecia; de pérdida de fortaleza democrática y poder adquisitivo, de restricciones y deflación sin límite previsible (algo económicamente irracional con una moneda sobrevaluada y más del 56% de los jóvenes en paro en España); de empobrecimiento social y cultural para la mayoría de la población (mayor cuanto más soberanía ceden sus dirigentes); y, por otro lado, como un lastre para Alemania –cuando está recuperando su soberanía y considera que la fiscal le es tan inalienable como para Francia la suya sobre la *force de frappe* atómica; ¿cabe acaso que los ciudadanos alemanes acepten ceder la primera antes que Francia la segunda?

Los centros del capital financiero han hecho su lectura de este proceso y sus especulaciones medran anticipando la explosión del sistema en torno del euro y la quiebra de algunos Estados. Han creado una dinámica que en Alemania algunos piensan que abre la oportunidad de modificar los tratados en orden a institucionalizar mayor subordinación de los pueblos, en los términos propuestos el 14 de noviembre de 2011 por la canciller Merkel al congreso de su partido democristiano: una “nueva Europa” donde los Estados transferirían competencias presupuestarias y fiscales a la zona euro, un presidente permanente sería elegido por sufragio universal y en cuyo Banco Central el voto, hasta hora igual, sería reemplazado por otro ponderado según el volumen de la economía de cada Estado ³⁸. Es decir, una UE que bajo la hegemonía del país con más población y recursos económicos ³⁹ bloquea la libertad de los ciudadanos de cambiar su sistema socio-económico y/o político. Una variante de este proceso ha sido explicitada en el documento de trabajo del Gobierno alemán publicado el 21 de noviembre de 2011 en el *Daily Telegraph*⁴⁰, concretada en la carta del 7 de diciembre de 2011 de la canciller alemana y el presidente francés al de la Unión Europea⁴¹, y en la propuesta alemana al Consejo Europeo en enero de 2012 de nombrar un “comisario” para controlar el presupuesto nacional griego y asignar sus ingresos fiscales a reembolsar la deuda externa con prioridad [...] ⁴².

Nadie en el *establishment* postfranquista se ha opuesto a que el Reino de España sea absorbido en esa “nueva Europa” y desposeído, también, de la decisión última en materia presupuestaria, fiscal y financiera. El propio Presidente del Gobierno el 6 de junio de 2012 ofrecía por escrito a los Presidentes de la Unión Europea y del Consejo Europeo “*mayor cesión de soberanía, en particular en los ámbitos fiscal y económico; crear una autoridad fiscal en Europa que oriente la política fiscal en la zona euro, armonice las políticas fiscales*

³⁷ B. Obama: «*I cambiamenti nei governi greco e italiano sono positivi. I nuovi governi in Italia e in Grecia attueranno le riforme necessarie*», declaración del 12-11-2011 reproducida en *Il Corriere della Sera* el mismo día.

³⁸ *Financial Times* de 14-11-2011: «Merkel urges stronger union to back euro».

³⁹ Según *Der Spiegel* de 18-11-2011, a principios de 2011 «*el ministro de Hacienda alemán Wolfgang Schäuble hizo un aparte con la canciller y le explicó que la crisis del euro no podía ser resuelta con políticas improvisadas. Le dijo a la canciller que estaba a favor de usar la crisis para avanzar la unidad política de Europa*», en «*German Referendum on Europe? Merkel Eyes Constitution Revamp to Boost EU Powers*».

⁴⁰ *Zur Zukunft der EU: Erforderliche integrationspolitische Fortschritte zur Schaffung einer Stabilitätsunion* (El futuro de la UE: medidas necesarias de integración para progresar en establecer una unión estable).

⁴¹ «*La Lettre de Sarkozy et Merkel à Van Rompuy*», *Le Monde*, 7-12-2011.

⁴² «*Germany's Power "Is Causing Fear" in Europe*», *Der Spiegel*, 2-2-2012.

de los Estados Miembros, permita un control de las finanzas centralizado, ser gestora de su deuda; la supervisión comunitaria del sistema bancario y de un fondo de garantía de depósitos común; una 'Unión fiscal y bancaria'»⁴³ Ello a pesar de las previsibles consecuencias socio-económicas negativas de enajenar los instrumentos financieros, fiscales y presupuestarios a organismos sobre los que no existe control democrático, aumentando el desgace de los instrumentos del Estado y la consiguiente legitimación de su desintegración territorial.

Tampoco se conoce de responsable alguno que en España haya propuesto alianzas – dentro y fuera de la UE– en defensa de intereses específicos de los ciudadanos no subordinados necesariamente a los de Alemania y/o EE UU. Tras el pronunciamiento militar contra la I República española en 1874, las políticas internas, la integridad territorial de la monarquía restaurada quedaron en parte en manos de Alemania⁴⁴; también las de la dictadura fascista y la monarquía instauradas tras la intervención alemana contra la II República⁴⁵. La envergadura de la desconfianza en la capacidad de las estructuras político-económicas y sus dirigentes parecía llevar a la mayoría de españoles a aceptar, en diciembre de 2011, que su economía fuera directamente dirigida desde fuera de España⁴⁶, sin advertir que éste era uno de los fines del Gobierno alemán publicitado un mes antes, ni tampoco las consecuencias que de ello derivan.

Estos hechos reafirman la precariedad de los valores democráticos si no cuentan con voluntad y medios de defensa frente a quienes los consideran prescindibles. Desde 2007 la crisis del capitalismo financiero está aplicando en España y otros Estados europeos recetas experimentadas antes en América Latina que analizan Alfredo Eric Calcagno y Alfredo Fernando Calcagno: los bancos procuran extraer la mayor ganancia posible de países a cuyo endeudamiento han contribuido; “capitalizar” la deuda cuando no pueden pagarla, es decir, que el capital recupere parte de sus créditos quedándose con empresas y otros bienes que previamente han depreciado. Pero se niegan a aceptar este criterio “de mercado” cuando son los Estados quienes compran sus propias deudas depreciadas. La meta no es mantener o lograr mayor igualdad social, industrialización o autonomía para decidir el presente y futuro de los ciudadanos, sino aplicar directrices del capital especulativo sobre el equilibrio fiscal – excepto cuando los bancos privados piden financiarse con el déficit fiscal– como medio para privatizar empresas de servicios básicos, disminuir la participación de los asalariados y ciudadanos en la renta nacional, reducir a su mínima expresión la capacidad del Estado para intervenir en el sistema económico y, en consecuencia, su capacidad de defender los intereses generales de su población.

Los pueblos iberoamericanos de uno y otro hemisferio ni se han resignado en otras coyunturas ni se resignarán a sufrir las perversas consecuencias del juego de las Potencias y

⁴³ Mariano Rajoy hizo pública esta carta en la sesión del Congreso de los Diputados de 13-06-2012.

⁴⁴ I. Schulze, «Bismarck [...] pretende fortalecer la monarquía española con el fin de prestar apoyo al principio dinástico [...] y, al mismo tiempo, favorecer su política de alianzas europeas. [...] El interés de Bismarck por España ha estado siempre marcado por dos causas, por un lado la defensa de la Monarquía como forma de Estado [...] y, por otro, como apoyo contra Francia», en «La diplomacia personal de Alfonso XII: una proyectada alianza con el Imperio Alemán», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXXII, sept.-dic. 1985, pp. 486, 501; J. Salom Costa, *España en la Europa de Bismarck. La política exterior de Cánovas (1871-1888)*, Madrid, CSIC, 1967.

⁴⁵ R. H. Whealey, *Hitler and Spain: the Nazi role in the Spanish Civil War, 1936-1939*, Lexington, Univ. Press of Kentucky, 1989.

⁴⁶ Según la encuesta que publicaba *El País* el 18-12-2011, hasta el 74% de los españoles respalda una «cesión de soberanía a Europa para salir de la crisis».

del capital especulativo. En España pondrán en cuestión los pilares de las estructuras socioeconómicas, políticas y concepciones geoestratégicas que se suceden sin solución desde 1939 hasta hoy, construirán otras en las que participen de forma activa los ciudadanos y los trabajadores, con mayor igualdad social, vigencia efectiva de los valores democráticos y ecológicos, inversiones productivas en innovación y formación, articuladas con la realidad internacional que se aleja de los supuestos de la Guerra Fría sobre los que se construyeron, a partir de 1947, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), la Organización de Estados Americanos (OEA), la OTAN y la Unión Europea. Que no aceptarán, en suma, las seculares concepciones estratégicas teorizadas por Halford Mackinder que en 1997 Brzezinski actualizaba así: «En pocas palabras, la geoestrategia euroasiática de los Estados Unidos debe incluir un control resuelto de los Estados dinámicos desde el punto de vista geoestratégico [...] Para usar una terminología propia de la era más brutal de los antiguos imperios, los tres grandes imperativos de la geoestrategia imperial son los de impedir *confabulaciones* entre los vasallos y mantener su dependencia en términos de seguridad, mantener a los tributarios obedientes y protegidos e impedir la unión de los bárbaros»⁴⁷.

Esos denominados «bárbaros» incluye a Rusia, India y China⁴⁸, y en el altar de la preservación de tales imperativos los actuales discípulos de Mackinder sacrifican los intereses y derechos de «vasallos» y «tributarios» –entre los que sitúan a los iberoamericanos y a las instituciones democráticas que les son disfuncionales. Constatar las manifestaciones de este proceso en la Europa de hoy día, como hace Habermas⁴⁹, no basta. Concebir y crear medios legítimos de autodefensa requiere tomar consciencia de las causas de las interacciones, de sus medios, fines y consecuencias, humanas y ecológicas.

En ese sentido, el documentado estudio de Alfredo Eric Calcagno y Alfredo Fernando Calcagno es una valiosa contribución al conocimiento de las especulaciones del capitalismo financiero en el conjunto de los países iberoamericanos -España y Portugal incluidos-, de la necesidad de evitarlas o de hacerles frente, y de las respuestas que articulan los pueblos que no se resignan a sufrir sus efectos perversos para la civilización, la sociedad y el ecosistema.

Joan E. Garcés

<http://derechointernacional.matiabailone.com/>

⁴⁷ Z. Brzezinski, *The Grand Chessboard*, Basic Books, 1997, p. 40 [ed. cast.: *El gran tablero mundial*, Barcelona, Paidós, 1998, p. 48].

⁴⁸ Según el «Defense Strategic Guidance Briefing from the Pentagon» del secretario de Defensa de 5 de enero de 2012, el ejército de EE UU va a «concentrar su presencia, su poder de proyección y disuasión en Asia-Pacífico».

⁴⁹ J. Habermas, *Zur Verfassung Europas* (Sobre la constitución de Europa), Berlín, Suhrkamp, 2011, un ensayo sobre la destrucción de la democracia en la Unión Europea por las políticas del gobierno democristiano-liberal de la canciller Merkel.